



SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAÑÓN, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Agencia de la Villa de Novicombas

En la Villa de Salazar a veinte y seis de Noviembre
de mil seiscientos noventa y nueve: Grande Junta en
el día de la semana santa de San Juan. D. N. S. P. Felipe Mas-
sino de Alcaide Mayor de la Villa de Novicombas. Alcaide
mayor de esta villa de Novicombas. Juan Salazar. Alcaide
Alcaide mayor: J. Fines. Teniente: Honorario. Juan. Simón.
Jefe de la Villa Antonio Masano. Corralen. Regidores
procurador. con asistencia del Sr. Antonio Masano. Jefe de
Junta del Corral, de los y Acordó lo siguiente

En esta Junta se vio la Real c. de compra de
vino y uno del Corral, con licencia del Sr. Intendente de
esta Provincia, relativa a que se le de cuenta del

compraventa de la villa de Novicombas que se ha de hacer a
veinte y seis de esta ditta: Y en su virtud acordó que
con atención a que ninguno se tiene a efecto de compra
ni de venta alguna, se haga así presente a ditta
Intendente para el Corral de esta ditta

Tambien se vio una Real c. del Sr. Intendente de esta
ditta y de la Real c. de compra que hace presente ha
ya de comprarse el Sr. la ditta que se de Xonon
y que se le procure al Corral de la Villa de Novicombas
Alcaldes Provinciales, quedando la villa entera
para a ditta a estas otras cosas q. se acuerden

Del mismo modo se vio una Real c. del mismo
Sr. Intendente con igual fecha de diez y seis del que